



MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ

Intendente Juan Ramón Martínez S.

2021-2026



Visión: Atyrá es un municipio en permanente crecimiento y desarrollo ecosostenible, destacado por la gobernanza, y reconocido a nivel nacional e internacional por los valores socioculturales, y sus programas de salvaguarda y promoción del patrimonio histórico, lingüístico, cultural y natural, a través de una alta y eficiente gestión institucional.

RESOLUCIÓN IM N° 107/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS Y SE AUTORIZA EL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025, CON ID N° 459587 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MATADERO MUNICIPAL DE ATYRÁ CON TRATAMIENTOS DE EFLUENTES AMBIENTALMENTE ADECUADOS

Atyrá; 22 de marzo de 2025.

VISTO: El Proyecto de Licitación Pública Nacional N° 01/2025, con ID N° 459587 para la Construcción de Matadero Municipal de Atyrá con Tratamientos de Efluentes ambientalmente adecuados, y; -----

CONSIDERANDO: Que, el referido proyecto deberá encuadrarse dentro de las disposiciones contenidas en el **Artículo 235** de la **Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”**, al **Artículo 1°**, **Numeral 3** de la **Ordenanza Municipal N° 03/97** y demás normativas vigentes. -----

Que, la Resolución DNCP N° 230/25, POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Art. 40 inc. "d", establece que la convocante deberá remitir como documentaciones del presente llamado: "**Acto administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el pbc del procedimiento de contratación**". -----

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Atyrá, en uso de sus atribuciones; ---

R E S U E L V E:

Art.1°) APROBAR los Planos y Planillas y **AUTORIZAR** el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 01/2025, con ID N° 459587 para la Construcción de Matadero Municipal de Atyrá con Tratamientos de Efluentes ambientalmente adecuados.** -----

Art.2°) COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar. -----

Prof. Delma Diana Ojeda Ferreira
SECRETARIA GENERAL

Lic. Juan Ramón Martínez S.
INTENDENTE MUNICIPAL